



**ACUERDO NUMERO 065 DE 1994
(AGOSTO 23)**

POR EL CUAL SE AUTORIZA LA CONDONACION DE UNA DEUDA FISCAL A LA CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA, SECCIONAL SANTANDER "CENAPROV".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

en uso de sus facultades constitucionales y legales especialmente las señaladas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, y en desarrollo del artículo 63 del Código de Régimen Departamental, Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO :

- 1.- Que la central Nacional Provivienda, Seccional Santander "CENAPROV", solicitó condonación del pago del Impuesto Predial y complementario acumulados a la fecha, de los predios donde funcionan una escuela, biblioteca, restaurante escolar, guardería y cancha múltiple.
- 2.- Que "CENAPROV", solicitó la condonación de los Impuestos Predial y Complementarios acumulados a la fecha aludiendo la falta de recursos para su cancelación con el ánimo de ceder dichos terrenos al Municipio de Bucaramanga.
- 3.- Que la Asamblea Departamental de Santander, en desarrollo del artículo 63 del código de Régimen Departamental, mediante ordenanza número 019 de julio 11 de 1994, autorizó al Concejo de Municipal para condonar el total de la cuantía de la deuda que por concepto de Impuesto Predial y Complementario se consolide a la fecha de ejecución de dicha Ordenanza, para los predios en mención.
- 4.- Que la Ordenanza No. 019 de julio 11 de 1994, fué publicada el día 22 de julio de 1994.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- Condónase el total de la cuantía de la deuda que por concepto de impuesto Predial y Complementario se consolide a la fecha de publicación del presente Acuerdo, en desarrollo de la Ordenanza Número 019 de julio 11 de 1994, Por el cual se autoriza al Concejo de Bucaramanga para condonar la deuda fiscal a cargo de inmuebles de propiedad de la CENTRAL NACIONAL , PROVIVIENDA, ubicados en el barrio Manuela Beltrán de Bucaramanga, identificadas con cartas catastrales números 010404040003000 (Escuela), 010404040004000 (Biblioteca), 010404040005000 (Restaurante Escolar).

010404040001000 (Guardería) y 010404080001000 (Cancha Múltiple), dada la incapacidad de pago de la propietaria y la función social a que estan destinados los inmuebles.

ARTICULO SEGUNDO.- Como efecto de la Condonación, la CENTRAL NACIONAL DE PROVVIVIENDA, cederá al Municipio de Bucaramanga a título gratuito, los predios descritos en el artículo primero de este Acuerdo, con todas sus construcciones y mejoras.

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en Bucaramanga, a los veintitres (23) días del mes de Agosto de Mil novecientos noventa y cuatro (1994).

El Presidente,

Mario Suarez Florez
MARIO SUAREZ FLOREZ
CONCEJO MUNICIPAL
PRESIDENCIA
BUCARAMANGA

El Secretario,

Humberto Rueda Gualdrón
HUMBERTO RUEDA GUALDRON
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA
BUCARAMANGA

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo No. 065 de 1994, fué debatido y aprobado en dos (2) sesiones de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

Mario Suarez Florez
MARIO SUAREZ FLOREZ
CONCEJO MUNICIPAL
PRESIDENCIA
BUCARAMANGA

El Secretario,

Humberto Rueda Gualdrón
HUMBERTO RUEDA GUALDRON
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA
BUCARAMANGA

POR EL CUAL SE AUTORIZA LA CONDONACION DE UNA DEUDA FISCAL A LA CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA, SECCIONAL SANTANDER " CENAPROV "

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 26 de Agosto de 1994.

La Secretaria General,

Alba Rocio Rueda Gomez
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Agosto 31 de 1994

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

Jaime Rodriguez Ballesteros
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS



La Secretaria General,

Alba Rocio Rueda Gomez
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No.065 del 23 de Agosto de 1994, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 31 de Agosto de 1994.

El Alcalde,

Jaime Rodriguez Ballesteros
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS



La Secretaria General,

Alba Rocio Rueda Gomez
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



Ana.R.

Acta Jurídica del Municipio de Bucaramanga